

PUBLICACIÓN DE LAS TARIFAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP.

Conforme a la resolución CRA 543 de 2011, dispone: "Artículo 7°. Información a los usuarios. Las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado deberán informar a sus usuarios las variaciones en los costos y tarifas a aplicar derivadas de la actualización por IPC, utilizando para ello medios escritos de amplia circulación local o las facturas de cobro de los servicios".

Servicio de Acueducto y Alcantarillado

m³ → metro cúbico = 1.000 litros de agua

Tarifas para el mes de abril año 2017.

TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE REGIRAN A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017 CON INCREMENTO DEL 3.16% DE ACUERDO A LA RESOLUCION EAAAY N°. 0299 DE 2017.

SERVICIO	CARFO FIJO \$/USUARIO	CARGO VARIABLE \$/M3
ACUEDUCTO	\$ 5,232.04	\$ 1,083.65
ALCANTARILLADO	\$ 3,822.98	\$ 739.93

1. Las tarifas se incrementaron conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y la resolución CRA 543 de 2011
2. Los usuarios residenciales de estrato socioeconómico 1,2 y 3, tendrán un subsidio en el cargo fijo del 70%, 40% y 15% de su valor respectivamente.
3. Los usuarios residenciales de estrato socio-económico 1,2 y 3, tendrán un subsidio en los primeros 18 m³ del cargo por consumo del 70%, 40% y 15% de su valor respectivamente.
4. Los usuarios residenciales de estrato socio económico 5 y 6, tendrán un sobreprecio del 50% y 60% respectivamente del valor de la tarifa, para contribuir al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, constituido para los subsidios por el municipio de Yopal.
5. Los usuarios no residenciales comerciales e industriales, tendrán un sobreprecio del 50% y 30% respectivamente del valor de la tarifa, para contribuir al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, constituido para los subsidios por el municipio de Yopal.
6. El Valor final de la factura depende de la cantidad de m³ consumidos de agua potable, que en principio corresponden a la misma cantidad de m³ vertidos en el sistema de alcantarillado.